

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Toledo, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Apellidos y nombre	Idiomas
Acosta Lima, Tomás	Alemán.
Aguerre Suárez, Juan Carlos	Alemán, italiano, portugués.
Alonso Pérez, Fernando	Alemán, italiano.
Arenas Durango, Mariano	Portugués.
Arjona Castro, Milagros	Italiano.
Arnáu Ros, Rosa María	Alemán.
Ballestero Cauqual, Alicia María	Italiano.
Ballestero Cauqual, María Esther	Italiano.
Bartolomé Garrido, Luis	Italiano.
Beltrán Díez, Manuela	Italiano.
Campo Payo, Juan	Italiano.
Campoy García, Emilio	Italiano.
Campoy Osset, Alejandro	Portugués.
Campoy Osset, Carlos	Portugués.
Capelastegui Pérez-España, María Pilar	Italiano.
Castro Rosales, María Antonia de	Italiano.
Cuenca Muñoz, Antonio	Italiano.
Cuenca Muñoz, Rosa María	Italiano.
Docavo Alberti, Ignacio	Italiano.
Dolado Martín, Teresa	Italiano.
Elduayen Chávarri, Maximiliana	Italiano.
Elvira Quefeque, Miguel Marcos	Alemán.
Enguita Laparra, Pascual Carlos	Italiano.
Fernández Manzano, Manuel	Alemán.
Fernández Steinko, Armando	Alemán.
Fernández Steinko, María	Alemán.
Fernández Steinko, María Rosa	Alemán.
Fernández Steinko, Rodrigo	Alemán.
Fortanet García-Guerrero, Sebastiana	Italiano.
García Anduaga, Marcelo	Italiano.
García López, María Castillo Soledad	Italiano.
García Sanz, Benilde	Italiano.
Garcíaandía Gorriti, Juan Jesús	Italiano.
González Borja, Manuel	Portugués.
Granadino García, José Antonio	Italiano.
Herranz Pérez, Creencia	Italiano.
Herrero Sánchez-Cordovés, Conrado	Italiano.
Herrero Torres, María	Italiano.
Iglesia García, Jesús de la	Arabe.
Jiménez Berdión, Jesús Fernando	Italiano.
Juan Alonso, María Lourdes de	Italiano.
Juan Alonso, María Teresa de	Italiano.
Kubler Caro, Carlos	Alemán.
Lázaro Arqués, José	Alemán.
López Fernández, Marina	Alemán.
López Ibáñez, Esther	Italiano.
López Jiménez, Francisca	Portugués.
López Suárez, María Jesús	Portugués.
Losana Soto, Julián	Portugués.
Maceda Colchado, Yolanda	Portugués.
Magadán Rubio, Milagros	Italiano.
Mariño Colas, José Enrique	Alemán.
Mataueros Gómez, Luis	Italiano.
Martínez-Arroyo Roldán, María Angeles.	Italiano.
Martínez Villarrasa, Manuel	Alemán.
Mayer Schendera, Cristina	Alemán.
Menéndez Trespacios, Raquel	Italiano.
Molina Agraz, Julia	Italiano.
Molina Martínez, Pedro	Alemán, italiano.
Morenés Sanchez, Luis	Italiano.
Moreno Weigl, Hannelore María	Alemán.
Muñiz García, Alejandro	Italiano.
Mut de Ariza, María de los Angeles	Italiano.
Núñez Moyano, Joaquín	Italiano.
Ordóñez Sánchez María Dolores	Italiano.
Palacio Hernández, Joaquín	Italiano, portugués, alemán.
Placios Varona, Evelio	Italiano.
Pascual García, María Carmen	Alemán.
Pascual García, Matilde	Alemán.
Pavón Maldonado, Amós	Japonés.
Peña Martínez, José Carlos	Japonés.
Peña Torres, Luis de la	Italiano, portugués.
Pérez Iglesias, Jesús María	Italiano, portugués.
Pérez Martínez, Concepción	Italiano.
Polo Terán, Eduardo	Alemán, italiano.
Puebla Prado, José Luis	Italiano.
Puerta Felipe, Miguel	Alemán.
Rivera Ríos, Sagrario	Alemán.
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel	Japonés, italiano.
Rodríguez Rodríguez, Rafael	Italiano.
Ruiz Catarinéu, Faustino José	Italiano.
Sáez García, Mariano	Italiano.
Salamanca Velayos, Víctor	Italiano.

Apellidos y nombre	Idiomas
Santos Coronado, Angela	Alemán.
Sanz Flejo, María Teresa	Italiano.
Schendera Kirchner, María	Italiano.
Vaca García, Flor de Lis	Italiano.
Valverde del Monte y Puente, Luis	Italiano.
Varela Gutiérrez, María Angeles	Italiano.
Veci Campo, Magdalena	Italiano.
Velasco Sangüesa, Ana María	Italiano, portugués.
Velasco Sangüesa, María Luisa	Italiano, portugués.

Excluidos por presentar la instancia fuera del plazo reglamentario:

Izard Gosálvez, Araceli.
Nombela Navarro, Rufino.

Excluidos por no acreditar el pago de los derechos de examen:

Gorga Cassinelli, Víctor Daniel.
Martín Pérez, Rosa.

Excluidos por no acreditar la posesión del título de Bachiller Superior ni el pago de los derechos de examen:

Guzmán López, Valme.
Rodrigo Peña, Margarita.

Excluido por no acreditar la posesión de la nacionalidad española:

Fisher, Peter.

Excluida por presentar la instancia fuera del plazo reglamentario y no acreditar el pago de los derechos de examen:

Sánchez García, Ascensión.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Directora general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Jefe provincial de Turismo en Toledo.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Congresos de la Dirección General de Promoción del Turismo.

Don Rafael Alonso Reymundo, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato «El Greco», de Toledo.

Don Manuel Antonio Zárate Martín, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato «Alfonso X el Sabio», de Toledo.

Suplentes:

Doña María Teresa Sardina Meseguer, Profesora agregada de Geografía e Historia del Instituto Nacional «El Greco», de Toledo.

Don Juan Blanco Andray, Profesor agregado de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato «Alfonso X el Sabio», de Toledo.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Información Turística de Toledo.

Los exámenes tendrán lugar el día 1 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en los locales del Instituto Politécnico de Toledo, sito en el paseo de San Eugenio, s/n.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Directora general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE CULTURA

29260

ORDEN de 17 de octubre de 1983 por la que se modifican las bases 3.ª, 4.ª y 6.ª del premio «Calderón de la Barca» para autores noveles españoles.

Ilmos. Sres.: Estimándose conveniente ampliar el plazo de presentación de las obras que concurren al premio de teatro «Calderón de la Barca» (restablecido por Orden ministerial de 25 de mayo de 1981), como, asimismo, dar cabida a la Subdirección

General de Teatro en el Jurado que ha de fallar el premio, y, finalmente, actualizar el contenido de la base 6.ª por cuanto se encuentra derogada la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1980, que regulaba las ayudas a las actividades teatrales de carácter profesional, resultando necesario introducir algunas modificaciones en las bases del citado premio.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Música y Teatro, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Las bases 3.ª, 4.ª y 6.ª reguladoras del premio «Caiderón de la Barca», restablecido por Orden ministerial de 25 de mayo de 1981, quedan redactadas como sigue:

«Tercera.—Las obras mecanografiadas en quintuplicado ejemplar y firmadas con el nombre y apellidos del autor, se remitirán a la Dirección General de Música y Teatro, durante los meses de marzo a octubre de cada año.»

«Cuarta.—Un Jurado, integrado por personalidades del mundo teatral, en número no superior a seis, designados por el Ministro de Cultura, a propuesta del Director general de Música y Teatro, y bajo la Presidencia de éste, decidirá el fallo del premio en el mes de enero de cada año, actuando como Secretario sin voto, el Subdirector general de Teatro.»

«Sexta.—La Dirección General de Música y Teatro estimará la obtención del premio como mérito preferente para la concesión de ayudas o subvenciones de carácter teatral, solicitadas al amparo de las disposiciones legales vigentes. Igualmente se instará y recomendará el estreno de la obra premiada ante los Teatros Nacionales encuadrados en el Organismo autónomo «Teatros Nacionales y Festivales de España».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de octubre de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Música y Teatro.

ADMINISTRACION LOCAL

29261 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a la expropiación de los bienes afectados por la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 30.946.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15/20 KV, al C. T. de Lavandeiras», término municipal de Cerceda, del que es beneficiario «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 9 de noviembre de 1977, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Cerceda, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 235, de 17 de octubre de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fecha 19 de octubre de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 21 de octubre de 1983.—El Presidente.—6.028-2.

29262 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan. Expediente número 50.071.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 20 kV. Prado Grande-Muxia y derivaciones», término municipal de Muxia, del que es beneficiario «Electra del Jallas, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 5 de agosto de 1983, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la excelentísima Diputación de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Muxia y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 238, de 20 de octubre de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fechas 22 de octubre de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 26 de octubre de 1983.—El Presidente.—6.139-2.

29263 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan. Expediente número 50.308.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 20 kV Lucin-Pino del Val y derivaciones», término municipal de Dumbria y Mazaricos, del que es beneficiario «Electra del Jallas, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 10 de agosto de 1983 e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1982, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondiente a la finca del Ayuntamiento de Dumbria y Mazaricos y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña» número 240, de 22 de octubre de 1983, y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fecha 26 de octubre de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación se señalará, con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 28 de octubre de 1983.—El Presidente.—6.140-2.